

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE RESPETO A LA OPINIÓN DE LOS INGENIEROS ANTE LA CRISIS ELÉCTRICA**

La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, en ejercicio de sus facultades legales como asesor del Estado de acuerdo con la ley de su creación, ante los hechos ocurridos recientemente, relacionados con la interrupción del suministro eléctrico que ha sufrido la población del país, materia que ha dado origen al Comunicado Oficial del Gobierno Bolivariano de Venezuela de fecha 22/07/19, se ve obligada a declarar:

1. En toda nación organizada la ingeniería es una actividad fundamental sobre la cual pende, en todas sus fases, la mayor parte de la vida nacional.
2. La opinión de sus profesionales, de sus gremios, de las asociaciones técnicas e instituciones académicas, es siempre recibida con respeto, cualquiera sea la decisión de la sociedad y de los órganos de gestión pública de acatarla o rechazarla.
3. Las declaraciones de los profesionales ingenieros -independientemente de sus cargos públicos, gremiales, académicos o similares- sobre asuntos técnicos, pueden ser objeto de controversia profesional.
4. Cuando el problema a tratar es controversial, la prudencia se impone, pues aclaratorias y explicaciones inadecuadas pueden confundir al ciudadano, debido a la naturaleza especializada y compleja de los temas debatidos.
5. A la sociedad debe informársele apropiadamente, luego de una comprensión fehaciente y aceptada por los especialistas en temas de la mayor trascendencia para la vida de la población, como es lo relacionado con el suministro de energía.
6. Esto ocurre, en especial, ante accidentes o eventualidades que afecten el suministro eléctrico, cuyos orígenes pueden ser fallas técnicas que requieren de una investigación imparcial con expertos, suficientemente calificados, para emitir un dictamen ajustado a los más exigentes protocolos técnico – científicos, y eso se justifica, pues la frecuencia de eventos que afectan la infraestructura de operaciones de CORPOELEC son demostrativas de la grave crisis que padece el Sistema Eléctrico Nacional (SEN)

7. Como bien ha sido expuesto en diferentes oportunidades a través de declaraciones y pronunciamientos de la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat, esas fallas continuas en el suministro del servicio eléctrico perjudica al conjunto de la sociedad venezolana que viene siendo perturbada por racionamientos constantes e interrupciones no programadas del servicio, con el consecuente daño a la productividad del país, a la calidad de vida de los ciudadanos y a todas las actividades cotidianas.
8. Es de enfatizar que los eventos de interrupción masiva del servicio eléctrico ocurridos durante el presente año, no han sido suficientemente aclarados en términos técnicos reales y evaluables.
9. La Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat demanda del Gobierno Nacional la mayor prudencia en sus declaraciones o explicaciones referentes a los asuntos técnicos relacionados con la ingeniería, donde predomine el respeto y se mantenga el conocimiento técnico. Respeto que debe ser extendido ante los razonamientos presentados por los ingenieros, obligados por las leyes de la República, a exponer opiniones técnicas o alertar sobre el impacto en el funcionamiento de los servicios públicos.
10. En concordancia con lo anterior, la Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat acoge con respeto la opinión profesional de la Asociación Venezolana de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, sociedad técnica adscrita al Colegio de Ingenieros de Venezuela, y anima a los científicos expertos en electromagnetismo a establecer un juicio técnico sobre la hipótesis contenida en el Comunicado Oficial previamente señalado.

Dado en el Palacio de las Academias Nacionales  
En Caracas, a los 13 días del mes de agosto de 2019  
La Junta de Individuos de Número